



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: martes, 31 de Marzo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 3/2020, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, DECLARADA INDISPENSABLE PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL Y EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

**790**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2020, en la modalidad de suplementos de créditos. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el [Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales \(TRLHL\)](#), el acuerdo adoptado y el expediente elaborado al efecto, se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, por los que tengan la condición legal de interesados, se puedan formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos legalmente establecidos y mediante escrito dirigido al Pleno, todo ello de conformidad con el artículo 170 [TRLHL](#). Asimismo, se publicará en la [Sede Electrónica](#), en el Tablón de Anuncios y en el [Portal de Transparencia](#) municipales. En aplicación del acuerdo citado y las normas antes señaladas, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.c) de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#), el texto íntegro de este acuerdo y de la modificación presupuestaria podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en la ruta [3. ECONÓMICA/3.1. PRESUPUESTOS/3.1.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS](#).

Igualmente, se hace público, que el Pleno, en la misma sesión antes referida, ha acordado que, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera.4 del [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#), y las disposiciones y los actos que lo desarrollan, se ha declarado la continuación de la tramitación del procedimiento administrativo objeto del presente anuncio por considerarse indispensable para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios municipales.

En Cabanillas del Campo, a 26 de marzo de 2020. Firmado: El Alcalde, José García Salinas